

Escuelas de la Herguñuela.-Proyecto «Organización itinerante para el Ciclo Superior y globalización para los Ciclos Inicial y Medio».

Escuelas de la Sierra de Avila.-Proyecto «Aprovechamiento de los recursos ambientales».

León

Centro público de prácticas (León).-Proyecto «Módulos individualizados de aprendizaje en el Ciclo Superior».

Centro público «La Palomera».-Proyecto «Renovación de los Ciclos Inicial y Medio».

Escuelas Unitarias de Bajo Bierzo.-Proyecto «Renovación pedagógica».

Palencia

Centro público «San Ignacio de Loyola» (Palencia).-Proyecto «Lectura y escritura en el Ciclo Medio».

Centro público «El Otero» (Guardo).-Proyecto «Renovación de los Ciclos Inicial y Medio».

Salamanca

Centro público «León Felipe».-Proyecto «Renovación de 6.º de EGB».

Centro público comarcal «Virgen de los Caballeros» (Villavieja de Yeltes).-Proyecto «Renovación de los Ciclos Inicial y Medio».

Segovia

Centro público de Revenga y Vegas de Matute.-Proyecto «Intercambio de Profesores en el Ciclo Superior».

Centro público de prácticas (Segovia).-Proyecto «Renovación de los Ciclos Inicial y Medio».

Centro público «G. Serrador» (El Espinar).-Proyecto «Renovación de los Ciclos Inicial y Medio».

Soria

Centro público «Juan Yagüe» (Soria).-Proyecto «La dramatización como método globalizador en el Ciclo Inicial».

Centro público «Numancia» (Soria).-Proyecto «Educación Física».

Valladolid

Centro público comarcal de Tudela de Duero.-Proyecto «Vinculación al entorno».

Zamora

Centro público comarcal «Alejandro Casona».-Proyecto «Renovación del Ciclo Inicial».

EXTREMADURA

Cáceres

Centro público Casar de Miajadas.-Proyecto «Reforma y ajuste en el Ciclo Inicial».

Centro público «Fausto Maldonado» (Cañamero).-Proyecto «Renovación de los Ciclos Inicial y Medio».

Badajoz

Centro público «El Progreso» (Badajoz).-Proyecto «De Centro».

Centro público «Extremadura» (Cabeza de Buey).-Proyecto «Descubramos nuestro medio».

Colegios de La Lapa, Valverde del Gurguillo y Atalaya.-Proyecto «Alternativa a Centros incompletos, partiendo de una propuesta interdisciplinaria».

Centro público «Santiago Apostol» (Villanueva de la Serena).-Proyecto «El taller de todos».

Centro público «Rodríguez de la Fuente» (Mérida).-Proyecto Escuela de padres «Nueva Ciudad».

Centro público «Díaz Ambrona» (Valdecalzada).-Proyecto «Educación ambiental».

Escuelas de Cigüeñas (Alvarado, Balbo, Entrín Bajo, Guadajira y Villafranco del Guadiana).-Proyecto «Programa de actividades extracurriculares e intraescolares en los Ciclos Inicial y Medio».

Centro público «Conquistador» (Villanueva de la Serena).-Proyecto «Aguas subterráneas».

MADRID

Centro público «Trabenco» (Leganés).-Proyecto «Renovación de los Ciclos Inicial y Medio».

Centro público «San Riquie» (Villaverde).-Proyecto «Renovación de los Ciclos Inicial y Medio».

Centro público «Gerardo Diego» (Leganés).-Proyecto «Renovación del Ciclo Medio».

Centro público «Miguel Hernández» (Móstoles).-Proyecto «Renovación de los Ciclos Inicial y Medio».

Centro público «Antonio Buero Vallejo» (San Sebastián de los Reyes).-Proyecto «Ciclo Inicial en talleres».

Centro público «Severo Ochoa» (Leganés).-Proyecto «Renovación de 6.º y 7.º de EGB».

Centro público «Giner de los Ríos» (Alcorcón).-Proyecto «Renovación de los Ciclos Inicial y Medio».

Centro público «Gregorio Marañón» (Madrid).-Proyecto «Interdisciplinaria y solidaridad con el entorno».

Centro público «San Antonio» (La Celsa-Madrid).-Proyecto «Población gitana».

Centro público «San Cristóbal» (Madrid).-Proyecto «Aprendizaje precoz de una lengua extranjera».

Centro público «INRI» (Madrid).-Proyecto «Jardín botánico».

Centro público «Pablo Neruda» (Coslada).-Proyecto «Ciencias Naturales en el Ciclo Superior».

Centro público «Eduardo Callejo» (Madrid).-Proyecto «Integración múltiple».

Centro público «Mariana Pineda» (Getafe).-Proyecto «Globalización sin libro de texto».

Centro público de nueva creación.-Proyecto «Mi pueblo es Valdemoro».

Centro público «Ramiro de Maeztu» (Madrid).-Proyecto «Formación del consumidor».

Centro público «Pablo Picasso» (Parla).-Proyecto «De Centro».

Centro público «Manuel Azaña» (Alcalá de Henares).-Proyecto «Didáctica del lenguaje».

Centro público «Vicente Aleixandre» (Móstoles).-Proyecto «Reeducación lecto-escritura».

Centro público «Francisco de Goya» (Fuenlabrada).-Proyecto «De Centro».

MURCIA

Escuela Unitaria de La Loma (Torres de Cotillas).-Proyecto «Metodología globalizada en una Escuela rural».

Centro público «Nuestra Señora de la Fuensanta» (Beniján).-Proyecto «La música como medio de formación».

Centro público «Nuestra Señora del Buen Aire» (La Puebla-Cartagena).-Proyecto «Radio escolar».

Centro público «Francisco Noguera» (San José de la Vega).-Proyecto «De Centro».

Centro público «Barriomar 74» (Murcia).-Proyecto «La enseñanza de la Historia a través del medio».

Centro público «Narciso Yepes» (Murcia).-Proyecto «Renovación de los Ciclos Inicial y Medio».

MELILLA

Centro público «Reyes Católicos» (Melilla).-Proyecto «Estudio geográfico de Melilla».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16298 *CORRECCION de errores de la Orden de 17 de marzo de 1986 por la que se clasifica la Fundación «Tomillo», instituida en Madrid, como de beneficencia particular.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 17 de marzo de 1986 por la que se clasifica la Fundación «Tomillo», instituida en Madrid, como de beneficencia particular, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 7 de mayo de 1986, páginas 16238 y 16239, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la página 16238, considerando 1, dice: «Y el artículo de la Instrucción de Beneficencia», debe decir: «Y el artículo 7.º de la Instrucción de Beneficencia».

En la página 16238, considerando 1, dice: «Confiada al Ministerio de la Gobernación», debe decir: «Confiada al Ministerio de la Gobernación».

En la página 16238, considerando 1, dice: «Vinculada al mismo tal función tutelar», debe decir: «Vinculaba al mismo tal función tutelar».

En la página 16238, considerando 3, dice: «Por tener el carácter legal de la Fundación», debe decir: «Por tener el carácter de representante legal de la Fundación».

En la página 16239, dice: P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985); debe decir: P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985, Real Decreto 8 de abril de 1985).

En la página 16239, hay que añadir: «Cuarto.-Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios».

Madrid, 23 de mayo de 1986.-P. D. (Orden 15 de octubre de 1985, Real Decreto de 8 de abril de 1985), la Directora general de Acción Social, María Patrocinio Las Heras Pinilla.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16299 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 591-1980, promovido por «C. H. Boehringer Sohn», contra acuerdos del Registro, de 2 de marzo de 1979 y 26 de marzo de 1980. Expediente de marca internacional número 435.838.*

En el recurso contencioso-administrativo número 591-1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «C. H. Boehringer Sohn», contra Resoluciones de este Registro, de 2 de marzo de 1979 y 26 de marzo de 1980, se ha dictado, con fecha 17 de julio de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Puche Brua, en nombre y representación de «C. H. Boehringer Sohn», contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de marzo de 1979 y 26 de marzo de 1980, debemos declarar y declaramos que no son ajustadas a derecho y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos su nulidad e ineficacia y el derecho que tiene la marca «Lutonid» a su inscripción registral; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el audido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16300 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Philips», tipo (tubo: SRO 13 100, y coraza: ROT 350/351), fabricado por «C. H. F. Muller Philips GmbH», en Hamburgo (República Federal de Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, S. A. E.», con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, fabricado por «C. H. F. Muller Philips GmbH», en su instalación industrial ubicada en Rontgenstrasse, 24-26, 2.000, Hamburgo (República Federal de Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 624-M-LE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPI, PMIA01(RX), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto y 1265/1984, de 6 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTU-0147, con fecha de

caducidad del día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y tipos

Primera: Descripción, tensión nominal del tubo; unidades, kV.
Segunda: Descripción, potencia nominal del tubo; unidades, kW.

Tercera: Descripción, tamaño nominal del foco; unidades, mm.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: Marca «Philips», tipo (tubo: SRO 13 100, y coraza: ROT 350/351).

Características:

Primera, 150; segunda, 12 ó 100; tercera, 0,3 ó 1,5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

16301 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Philips», tipo (tubo: SRO 32 100), y coraza: ROT 351/350, fabricado por «C.H.F. Muller Philips GmbH», en Hamburgo (República Federal de Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, S. A. E.», con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, fabricado por «C.H.F. Muller Philips GmbH», en su instalación industrial ubicada en Rontgenstrasse, 24-26, 2.000 Hamburgo (República Federal de Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 624-M-LE/4, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPI, PMIA01(RX), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTU-0146, con fecha de caducidad del día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y tipos

Primera: Descripción, tensión nominal del tubo; unidad, kV.

Segunda: Descripción, potencia nominal del tubo, unidad, kW.

Tercera: Descripción: Tamaño nominal del foco; unidad, mm.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: Marca «Philips», tipo (tubo: SRO 32 100, y coraza: ROT 351/350).

Características:

Primera, 150; segunda, 30 100; tercera, 0,6 ó 1,5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

16302 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando la autorización administrativa y